



Prosecretaría de la  
Presidencia de la República

PS/1787

Expte. N° 2025-4-1-0006434

Montevideo, 17 NOV. 2025

VISTO: la invitación recibida para participar en el “1er. Encuentro Internacional de Reguladores de Seguridad Privada”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 12 y 14 de noviembre de 2025;-----

RESULTANDO: I) que participará del citado evento, el señor Director General de Fiscalización de Empresas, Comisario Mayor Ruben Adrián Riani Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 4.229.848-3, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 110 (dólares estadounidenses ciento diez), con el abatimiento del 90 % los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la Organización cubre alojamiento por las noches del 12 y 13 de de noviembre de 2025 y la alimentación por todos los días del evento;-----

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 169 (dólares estadounidenses ciento sesenta y nueve), partiendo el día 12 de noviembre y regresando el día 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al

Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito, mientras que el costo de seguro de viaje por el monto de U\$S 12 (dólares estadounidenses doce) se atenderá conforme al Objeto del Gasto 2.6.5;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1°) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 12 y 14 de noviembre de 2025, al señor Director General de Fiscalización de Empresas, Comisario Mayor Ruben Adrián Riani Rodríguez, titular de la cédula de identidad número

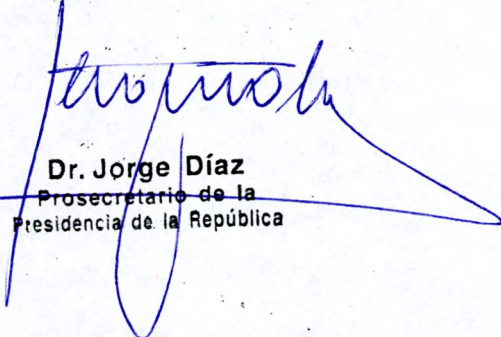


**Prosecretaría de la  
Presidencia de la República**

- 4.229.848-3, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 110 (dólares estadounidenses ciento diez), con el abatimiento del 90 % los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 169 (dólares estadounidenses ciento sesenta y nueve), partiendo el día 12 de noviembre y regresando el día 14 de noviembre de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito, mientras que el costo de seguro de viaje por el monto de U\$S 12 (dólares estadounidenses doce) se atenderá conforme al Objeto del Gasto 2.6.5;-----
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación al interesado, comunicación a la Gerencia del Área de

Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente,  
archívese.-----

DPN/RC/AMA



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República